

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 6167** Orden ETD/527/2020, de 8 de junio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador previsto en el anexo de la Orden ECE/753/2019, de 1 de julio, por la que se publica la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España, del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas e inscripción en el Registro Oficial de auditores de cuentas.

De conformidad con la necesidad de cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.3 del Reglamento por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre por el que se establece la constitución del tribunal del examen de aptitud profesional exigido para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dispongo la publicación de la modificación de la composición del tribunal calificador previsto en el Anexo de la Orden ECE/753/2019, de 1 de julio, publicada en el BOE número 165, de 11 de julio de 2019, por la que se publica la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, aprobada mediante Resolución de 4 de junio de 2020, de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, contenida en el anexo a la presente Orden.

Esta orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de junio de 2020.–La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño Santamaría.

#### ANEXO

**Resolución de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se modifica la composición del tribunal calificador previsto en la Orden ECE/753/2019, de 1 de julio, por la que se publica la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas e inscripción en el Registro Oficial de auditores de cuentas**

Mediante la Orden ECE/753/2019, de 1 de julio, se procedió a la publicación de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas e inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, aprobada mediante Resolución de 24 de junio de 2019 de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, contenida en el anexo a la citada Orden.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37.3 del Reglamento por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, el Tribunal estará constituido por un presidente,

que será un representante del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas designado de entre los Subdirectores Generales de dicho Organismo.

Al haber cesado sus funciones en el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas la Subdirectora General de Control Técnico nombrada como Presidenta del Tribunal titular, y al haber cesado en sus funciones el Secretario General nombrado Presidente del Tribunal suplente, a propuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la base 4 de la Resolución de la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas recogida en el Anexo de la Orden ECE/753/2019, de 1 de julio, queda modificada como sigue:

#### 4. Tribunal

4.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Álvaro Urrutia Santos, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> Montserrat Rubio Berezo, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> Hortensia Lorenzana García, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana Manzano Cuadrado, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> Gemma Soligó Illamola, a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Vocal: D.<sup>a</sup> Carmen Martín Gutiérrez, a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Vocal: D. Lorenzo Lara Lara, a propuesta del Consejo General de Economistas de España Registro de Economistas Auditores.

Vocal: D. Emilio Álvarez Pérez-Bedia, a propuesta del Consejo General de Economistas de España- Registro de Economistas Auditores.

Vocal: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia García Benau, catedrática de Universidad, nombrada a propuesta de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

El Secretario: D. Juan Manuel Pérez Iglesias, con voz y sin voto, a propuesta de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

El Tribunal suplente estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Alonso Pérez, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> Virginia Sánchez-Quiñones Pérez, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> María Díaz Vos, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> Cristina Vidal Retavé, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar García Agüero, a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Vocal: D.<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Menéndez, a propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Vocal: D.<sup>a</sup> Ana María Moreno Artes, a propuesta del Consejo General de Economistas de España-Registro de Economistas Auditores.

Vocal: D.<sup>a</sup> Marta Moyá Rossello, a propuesta del Consejo General de Economistas de España-Registro de Economistas Auditores.

Vocal: D.<sup>a</sup> Teresa García Valderrama, catedrática de Universidad, nombrada a propuesta de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

El Secretario: D. Antonio Mora Puigví, con voz y sin voto, a propuesta de las Corporaciones Representativas de los auditores de cuentas.

Esta Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado» mediante Orden Ministerial.

Madrid, 4 de junio de 2020.–El Presidente, Santiago Durán Domínguez.